

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad de Servicios Sociales AMABS

2024/05415 *Anuncio de la Mancomunidad de Servicios Sociales AMABS sobre la aprobación inicial del reglamento del servicio de teleasistencia domiciliaria.*

#### ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2024, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Teleasistencia domiciliaria de la Mancomunidad AMABS.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada el texto íntegro en el Tablón de edictos de la sede electrónica. Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aielo de Malferit, a 17 de abril de 2024. —El presidente, Ismael Sanvíctor Vidal.

